



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00029 00
ASUNTO	REMITE A PROVIDENCIA

En respuesta al memorial que antecede (archivo 112), procedente del apoderado judicial de la parte actora, solicitando continuar con el trámite del proceso, en virtud de los principios de impulsión oficiosa, celeridad y economía procesal; se lo remite a las actuaciones surtidas, obrantes en archivos 110 y 111, que dan cuenta del oficio elaborado y remitido a la Agencia Nacional de Tierras (Nº 207), comunicado la decisión del proveído de junio 15 de 2023 (archivo 109).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>088</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>29 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85bf456f2ee253aa6be9da69032804e34b6a6e2f7245200c90b75f07b57daab1**

Documento generado en 28/06/2023 10:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>